



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO
BAHAMONDES. -

FECHA

24 JUN 2020
0992

DECRETO N°

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de Fecha 24.06.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01351 de fecha 24/06/2020 emitida por Encargado de Mantención del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Servicio de Reparación de Techumbre en el Centro de Salud Familiar.
- Que Katherine Carrasco Bahamondes emite cotizaciones las cuales cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 122,71% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo el Servicio de Reparación de Techumbre en dependencias del Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de \$ 911.540.- (Novecientos once mil quinientos cuarenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMB/CJDDV/pe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2020
FECHA SALIDA: 24 JUN 2020
OBSERVACIÓN N°

